Conapdis
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Línea informativa 800-CONSEJO / 800-266-7356
info@conapdis.go.cr
www.conapdis.go.cr

18 de enero de 2019
DE-120-2019

Señor
Steven Núñez Rímola
Ministro
Ministro de Trabajo y Seguridad Social
Presente

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de parte de los y las funcionarias del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo facultativo (ratificado mediante Decreto Ejecutivo N° 34780 emitido en fecha 29 de setiembre de 2008 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 208 de fecha 28 de octubre de 2008), reconoce la importancia de la "accesibilidad", a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participen plenamente en todos los aspectos de la vida; estableciendo que los Estados Parte deberán adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, entre otras cosas a la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Adjunto propuesta de Directriz "Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense", con la finalidad de valorar su publicación vía decreto ejecutivo entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

Le agradezco su atención y me pongo a su disposición para cualquier consulta que tenga

Sin otro particular, suscribe,

Atentamente,

FLOR ESMERALDA GAMBOA ULATE (FIRMA)

Firmado digitalmente por FLOR ESMERALDA GAMBOA ULATE (FIRMA)
Fecha: 2019.01.18 08:34:05 -06'00'

Flor Gamboa Ulate
Directora Ejecutiva a.i

Ci. Sr. Rolando Hidalgo Ramírez, MTSS
Sra. Ericka Alvarez Ramírez, Representante MTSS en Junta Directiva, Conapdis
Sra. Paola Loría Herrera, Representante MICIT en Junta Directiva, Conapdis
Sra. Vivian Navarro, MICITT
Archivo